

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 201900085

De acuerdo con el informe de Secretaría se encuentra vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por KAREN YISETH PICÓN VIVAS contra JOSÉ ALEJANDRO JUTINICO MEDINA.

Informa la señora KAREN YISETH que su demandado cumple con el pago de la cuota mensual, pero dejó de aplicar los aumentos anuales desde el año 2020 y no aporta las mudas de ropa desde el año 2019, por tanto, presenta actualización de la liquidación en la que incluyó el valor de las mudas de ropa adeudadas por los años 2019, 2020 y 2021 y los aumentos de la cuota correspondientes a los años 2020 y 2021 que no han sido pagados por el ejecutado.

Verificado que la actualización de la liquidación del crédito de la obligación alimentaria a cargo del señor JOSÉ ALEJANDRO JUTINICO MEDINA y a favor del niño EDISON ESTIVEN JUTINICO PICON incluye los ítems que la demandante afirma no han sido cubiertos por el demandado, el Despacho aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, con un saldo a cargo del ejecutado JOSÉ ALEJANDRO JUTINICO MEDIDA al mes de enero de 2022, por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.168.310.00) M/CTE.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA